

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 18 de Octubre de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABLES				CUENTA Nº 21
EDICION DE 28 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3/18
Nº 14.774	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 438977		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7º - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punio y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. N° 2.198 del 21/09/95 - Deja sin efecto Arts. 6 y 7 del Dcto. 466/94 (Crea y Establece el Funcionamiento de Delegaciones de la Dirección General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral).	4187
M. Ec. N° 2.201 del 21/09/95 - Aprueba Contrato de Transferencia del 98% del Paquete Accionario de Hidroeléctrica Río Juramento S.A.	4188
M. Ec. N° 2.203 del 21/09/95 - Designación de personal en Estamento de Apoyo.....	4189
M. Ed. N° 2.204 del 21/09/95 - Designación de personal temporario.	4190
S.G.G. N° 2.205 del 21/09/95 - Convenio: M.S.P., M.Ec., M.Ed., M.G., M.B.S. y S.G.G. (Exámenes de Ingreso, Egreso y Periódicos de los Agentes de la A.P.P.).....	4190
M. Ec. N° 2.289 del 28/09/95 - Adjudica en venta Lotes Fiscales del Dpto. Capital (B° Los Profesionales).....	4191
S.G.G. N° 2.290 del 28/09/95 - Taller "Hagamos realidad Salta La Linda": Interés Pcial.....	4192
M. Ec. N° 2.293 del 28/09/95 - Proyecto de investigación "Caracterización Etnobotánica de una Comunidad Campesina de la Alta Cuenca del Río Bermejo": Interés Pcial.	4192
DECRETOS SINTETIZADOS	
M. Ec. N° 2.199 del 21/09/95 - Horario Extraordinario.....	4192
M. Ed. N° 2.200 del 21/09/95 - Horario Extraordinario.	4194
M. Ec. N° 2.291 del 28/09/95 - Asignación Interina de Funciones.	4195
M.S.P. N° 2.292 del 28/09/95 - Cesantía de Profesional.....	4195
M.S.P. N° 2.294 del 28/09/95 - Reincorporación de Personal	4195
RESOLUCION	
N° 2.760 - Dirección Gral. de Rentas - N° 038/95	4195
PREADJUDICACION LICITACIONES PRIVADAS	
N° 2.773 - Gendarmería Nacional - N° 06/95.....	4197
N° 2.772 - Gendarmería Nacional - N° 05/95.....	4197
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
N° 2.678 - Francisco Míguez - Expte. N° 34-3.343/51 y Cpde. "1" 343.343/51	4197
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
N° 2.723 - M.B.S. - Gerardo Onofre Carrizo - Expte. N° 78-07.347/92.....	4198
N° 2.722 - M.B.S. - Ramón Argañaraz - Expte. N° 756-00.215.531-03/87	4198
AVISO ADMINISTRATIVO	
N° 2.775 - La Casualidad S.A. - Concurso de mejora de oferta N° 1/95	4198

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 2.761 - Moreira, Evaristo - Expte. N° B-67.085/95	4199
N° 2.759 - Luchini, Guido; Miranda de Luchini, María - Expte. N° B-67.390/95	4199
N° 2.754 - Brizzi, Victor Mario - Expte. N° B-69.126/95.....	4199
N° 2.752 - Guanuco, Lucía - Expte. N° B-53.355/94.....	4199
N° 2.739 - Ferreyra, Rosas Ramón - Expte. N° 5.359/95.....	4199
N° 2.738 - Blasco, María Isidora - Expte. N° B-54.563/94	4199

REMATES JUDICIALES

	Pág.
N° 2.778 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° B-55.127/94.....	4200
N° 2.777 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-59.004/94	4200
N° 2.776 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B- 55.128/94	4200
N° 2.771 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-49.144/94.....	4201
N° 2.770 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-39.443/93	4201
N° 2.769 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° A-08.292/80/68/93.....	4202
N° 2.768 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-29.777/92.....	4202
N° 2.767 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-42.016/93	4203
N° 2.766 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-63.729/95.....	4204
N° 2.758 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. N° 8.197/94	4204
N° 2.750 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-70.499/95.....	4204
N° 2.744 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° B-58.197/94.....	4204
N° 2.743 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° B-45.780/93.....	4205
N° 2.741 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-32.905/92.....	4205
N° 2.740 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-58.848/94.....	4206

CITACIONES A JUICIO

N° 2.748 - Miguel Avellaneda; Marta Avellaneda; Atilio Cornejo; Carlos Serrey y Angel Ramón Bascari - Expte. N° B-58.808/94	4206
N° 2.713 - Eduardo Velarde, Eduardo Ruiz Moreno Velarde y Mella Velarde Pecio - Expte. N° 2B-63.914/95	4206

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 2.763 - Villamayor, René Dionisio - Expte. N° B-35.593/92	4206
N° 2.762 - Hugo Ricardo Gallardo - Expte. N° 2B-71.834/95.....	4206

EDICTO JUDICIAL

N° 2.764 - Arquati, Sofia María - Expte. N° 1B-67.576/95	4206
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 2.774 - Eugene S.R.L.	4207
-------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 2.709 - Centro de Atención Pediátrica Integral S.A., para el día 02/11/95	4208
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 2.765 - Centro Vecinal El Mirador de R° de La Frontera, para el día 19/11/95	4208
N° 2.756 - Federación Salteña de Natación, para el día 03/11/95.....	4208
N° 2.755 - Liga Metanense de Fútbol - Metán, para el día 10/11/95.....	4208
N° 2.753 - Asociación Cristiana Bautista Ebenezzer, para el día 01/11/95	4208

AVISO GENERAL

N° 2.757 - Caja de Jubilaciones para Médicos de la Pcia. de Salta.....	4209
--	------

RECAUDACION

N° 2.779 - Del día 17/10/95.....	4210
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.198

Secretaría General de la Gobernación

VISTO los Decretos N°s. 466/94; 93/95 y 800/95, mediante los cuales se crean y se establece el funcionamiento de las Delegaciones de la Dirección General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario introducir modificaciones y ampliaciones a las normas legales citadas precedentemente, a fin de lograr un óptimo cumplimiento de las acciones y objetivos previstos para las Delegaciones;

Que debe establecerse la modalidad de asignación y remoción de las funciones de Reconocimientos Médicos a los agentes del Ministerio de Salud Pública que se disponga para el cumplimiento de las mismas;

Que, atento a la dinámica de las asignaciones de funciones que se presentan en las Delegaciones de Reconocimientos Médicos del Interior de la Provincia, debe adecuarse la norma que amplía el margen de compatibilidad permitido para el desempeño de dichas funciones, a fin de no obstaculizar la prestación del servicios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto los artículos 6° y 7° del Decreto N° 466/94.

Art. 2° - Establécese que la asignación de funciones de Reconocimientos Médicos no implica la cobertura de otro cargo, sino la ampliación del horario en el mismo cargo que cada agente ocupa en el Ministerio de Salud Pública, para el cumplimiento de estas funciones específicas, cuando se encuentre creada y autorizado el funcionamiento de las Delegaciones, en las Areas Operativas respectivas por acto administrativo expreso.

Art. 3° - Dispónese que la asignación y remoción de las funciones de Reconocimientos Médicos en las Delegaciones con las modalidades establecidas, se concretará mediante Resolución de Secretaría General de la Gobernación, a propuesta de la Dirección General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral.

Art. 4° - El otorgamiento de la extensión horaria a efectos del cumplimiento de las funciones de Reconocimientos Médicos, en los distintos niveles de las Delegaciones con las modalidades establecidas, no reviste el carácter de permanente.

Art. 5° - Los Directores de los Hospitales en donde se encuentre operando una Delegación de Reconocimientos Médicos, deberán garantizar la prestación de tal servicios sin derecho a reconocimiento pecuniario alguno, cuando no se cuente con asignación expresa de funciones y hasta tanto se concrete la misma mediante los mecanismos establecidos en el presente.

Art. 6° - Con encuadre en las disposiciones del inc. c) del artículo 4° de la Ley N° 6.504 -Régimen de Incompatibilidades- y artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 14/91 Reglamentación de Incompatibilidades, ampliase el margen de compatibilidad previsto para el Ministerio de Salud Pública en la cantidad de horas que para cada caso se determinó, para aquellos agentes a quienes se asigne las funciones de Reconocimientos Médicos en las Delegaciones del Nivel II, III y IV de la Dirección General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral.

Art. 7° - Déjase establecido que en caso de licencias, el agente a quien se asigne las funciones de Reconocimientos Médicos en las Delegaciones, no percibirá la remuneración prevista por tales funciones, excepto en los casos de Licencia Anual Reglamentaria, Licencia Anual por Asistencia Perfecta, Licencia Anual por Zona Desfavorable, Licencia por Maternidad y Licencia por Corto Tratamiento.

Art. 8° - Dispónese que sólo será procedente el reemplazo en las funciones de reconocimientos Médicos asignadas en las Delegaciones, en los casos de Licencia Anual Reglamentaria, Licencia Anual por Asistencia Perfecta, Licencia Anual por Zona Desfavorable, siempre que las mismas sean usufructuadas en forma continua, y Licencia por Maternidad. Los reemplazos serán dispuestos por disposición de la Dirección General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral y ratificada por Resolución de la Secretaría General de la Gobernación. En las restantes situaciones corresponderá la baja del agente en la asignación de funciones y la nueva asignación de las mismas median- te los procedimientos establecidos en el presente.

Art. 9° - Los costos operativos emergentes del funcionamiento de las Delegaciones de Reconocimientos Médicos serán liquidados de acuerdo al Convenio que a tal efecto suscriba el Ministerio de Salud Pública con la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 10. - Modifícase la carga horaria para el cumplimiento de las funciones de Reconocimientos Médicos asignadas a las Delegaciones de Nivel IV por Decreto N° 466/94, la cual quedará fijada en 15 (quin- ce) horas.

Art. 11. - Incorpórase al artículo 2° del Decreto N° 93/95, lo siguiente: Delegaciones de Nivel IV: Cada una de estas Delegaciones contará con la siguiente

dotación, la cual deberá cumplir sus funciones de Reconocimientos Médicos en 15 (quince) horas semanales y con una remuneración de acuerdo al siguiente detalle:

- 1 (un) Profesional Médico - \$ 200 (doscientos pesos) - Neto.
- 1 (un) Administrativo - \$ 100 (cien pesos) - Neto.

Art. 12. - Ampliase, para los agentes que deban cumplir las funciones de Reconocimientos Médicos en las Delegaciones del Nivel IV, lo establecido en el artículo 3° del Decreto N° 93/95.

Art. 13. - El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, se imputará a las partidas correspondientes de la Jurisdicción 01 - Gobernación, Unidad de Organización 09 - Dirección General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral.

Art. 14. - Déjase establecido que lo dispuesto en el presente decreto tendrá vigencia a partir del día 01 de enero de 1995.

Art. 15. - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación, señor Secretario de Salud Pública y señora Secretaria de la Función Pública.

Art. 16. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Castro de Leal - Martino.

Salta, 21 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.201

Ministerio de Economía

VISTO que con fecha 30 de agosto de 1995 se suscribió el Contrato de Transferencia del 98% del Paquete de Acciones de Hidroeléctrica Río Juramento S.A. a Inversora AES Diamante S.A., firmando el Sr. Roberto Augusto Ulloa como Gobernador de la provincia de Salta, el Ing. Carlos Bastos por el Estado Nacional en su carácter de Secretario de Energía y Comunicaciones, el Lic. Eduardo Andrés Parizzia como Interventor de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y como presidente de Hidroeléctrica Río Juramento S.A., el Sr. Robert Venerus como apoderado de "Inversora AES Diamante S.A." de "AES Rico Diamante Inc" y de "The Aes Corporation" y el Ing. Alberto Cibils Madero como apoderado del operador "Electrowatt Ingenieros Consultores", según Acta Notarial N° 417 del 30/08/95 labrada por el

Escribano Titular del Registro de Actos y Contratos N° 121 de la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Salta mediante Ley N° 6.776 autorizó al Poder Ejecutivo a constituir con la Nación la sociedad denominada Hidroeléctrica Río Juramento S.A.;

Que por dicha Ley se delegó en la Nación la facultad de llamar a licitación para la venta de la citada empresa;

Que la última parte del primer párrafo del artículo 3° del citado instrumento legal expresa que el precio de la adjudicación está sujeto a opinión de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto de ambas Cámaras legislativas, quienes deberán emitir dictamen;

Que a este efecto las citadas Comisiones Legislativas se reunieron el día 08/08/95, emitiendo un dictamen conjunto, donde manifiestan y consideran apropiada y conveniente la oferta presentada por Inversora AES Diamante S.A.;

Que corresponde al Poder Ejecutivo dictar el instrumento legal avalatorio respectivo;

Que dicho instrumento debe prever la incidencia que esta operación tendrá en el presupuesto provincial, una vez que quede en firme la adjudicación final;

Que tal reestructuración presupuestaria debe dictarse en el marco de lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley N° 6.777, donde se crea el Fondo Especial para el Financiamiento de Obras Públicas, el cual estará conformado entre otros recursos, por el producido de la venta de acciones de Hidroeléctrica Río Juramento S.A.;

Que el funcionamiento de este fondo tendrá carácter extrapresupuestario, y las obras que se financien con el mismo deberán estar incorporadas en el presupuesto provincial, en el rubro Trabajos Públicos con recursos afectados;

Que resulta oportuno incorporar la partida de recursos correspondiente en Administración Central, y habilitar la partida global del gasto en la unidad de organización correspondiente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, encomendando a la misma la tramitación para la ejecución de las obras de que se trate;

Que el monto neto a ingresar al mencionado fondo será de \$ 19.064.316,72 (Pesos diecinueve millones sesenta y cuatro mil trescientos dieciséis con setenta y dos centavos), de acuerdo a lo establecido en el contrato de transferencia y documentación licitatoria;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Transferencia del 98% del Paquete Accionario de Hidroeléctrica Río Juramento S.A., por un monto de cuarenta y un millones ciento cinco mil trescientos setenta y seis dólares estadounidenses (US\$ 41.105.376), en los términos dispuestos por el mismo, el cual forma parte integrante del presente decreto como Anexo I, según consta en Acta Notarial N° 417 de fecha 30 de agosto de 1995 labrada por el Escribano titular del Registro de Actas y Contratos Públicos N° 121 de la Capital Federal.

Art. 2° - Dispónese la siguiente incorporación en el presupuesto vigente de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Capítulo II de la Ley N° 6.777;

RECURSOS	\$ 19.064.316,72
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 19.064.316,72
-Otros	\$ 19.064.316,72
-Fondo p/Financiamiento de Obras Públicas Ley	\$ 19.064.316,72
EROGACIONES	\$ 19.064.316,72
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 19.064.316,72
-Trabajos Públicos con recursos Afectados	\$ 19.064.316,72
-Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 10 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos-Sección 5	
- Sector 1 - Partida Principal 2 - Obras a Ejecutar c/recursos del Fondo para el Financiamiento de Obras Públicas Ley 6.777	\$ 19.064.316,72
-Ruta Nacional N° 51 - Puentes, N° 6 (Km. 55), N° 8 (Km. 58); N° 9 (Km. 60) y N° 10 (Km. 68)	\$ 3.254.200,00
-Canal El Tunal - Figueroa 2° Tramo	\$ 4.910.470,22
-Planta Depuradora Zona Norte-Salta	\$ 5.200.000,00
-Ruta Pcial. N° 54 (Tramo Misión La Paz - Balbuena)	\$ 5.099.646,50
-Margen Derecha Río del Valle	\$ 300.000,00
-Consorcio Ruta 16	\$ 300.000,00

Art. 3° - En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley N° 6.777, dispónese la apertura de la cuenta extrapresupuestaria "Fondo Especial para Financiamiento de Obras Públicas" la que estará formada por los recursos mencionados en dicho artículo.

Art. 4° - Autorízase al Ministerio de Economía a disponer la apertura de una cuenta corriente en el Banco Provincial de Salta la que reflejará los recursos que dispondrá el Poder Ejecutivo para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 6.777.

Art. 5° - Encomiéndase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la reglamentación del funcionamiento del Fondo Especial referido en el artículo 3° del presente decreto.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Finanzas.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Triboli - Giglioli
de Córdoba - Martino.**

Salta, 21 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.203

Ministerio de Economía

Expediente N° 43.793/95 - Cód. 11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de la señorita Mariana Fernández Toledo, para desempeñarse como Secretaria Privada del señor Ministro de Economía; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra previsto y vacante en estructura aprobada por Decreto N° 2.735/94 - Anexo I-, siendo imprescindible proceder a su cobertura, dada las múltiples tareas y responsabilidades que son propias del mismo, como apoyo directo al titular de la Cartera, todo ello con arreglo a las previsiones establecidas por el artículo 44 -Estamento de Apoyo- del Decreto N° 242/91 y su modificatorio Decreto N° 2.117/94;

Que asimismo, debe incluirse a la persona que desempeñará el mencionado cargo en el Régimen de Dedicación Adicional, de conformidad con lo previsto en Decreto N° 659/79 y atento que tales funciones demandan la permanente afectación al servicio en extensión horaria;

Que conforme lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583, Decreto N° 1.332/94 y artículo 44 del Decreto N° 242/91 y su modificatorio Decreto N° 2.117/94, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del día 06 de setiembre de 1995, conforme las disposiciones del artículo 44 -Estamento de Apoyo- del Decreto N° 242/91 y su modi-

ficatorio Decreto N° 2.117/94, designase a la señorita Mariana Fernández Toledo, D.N.I. N° 22.146.190, como Secretaria Privada del señor Ministro de Economía, con un porcentaje equivalente al setenta por ciento (70%) de la remuneración del señor Subsecretario.

Art. 2° - Con igual vigencia a la indicada en el artículo anterior, aféctase a la señorita Mariana Fernández Toledo, D.N.I. N° 22.146.190, al Régimen de Trabajo con dedicación adicional exclusiva, con un porcentaje del ochenta por ciento (80%).

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Economía - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Maisano - Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Eveling - Puig - Martino.

Salta, 21 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.204

Ministerio de Educación

Expediente N° 1.702/94 - Cód. 60

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la designación temporaria de la señorita María Carolina Linares Stamelako, D.N.I. N° 20.487.075; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas tiene a su cargo, entre otras acciones, la de reunir, clasificar, custodiar e inventariar el patrimonio documental a su cargo;

Que tales requerimientos conllevan a que el citado organismo, requiera los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas administrativas que competen al mismo;

Que a los fines de dar solución a la situación planteada resulta necesario disponer una designación de carácter temporario, con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro personal transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la señorita María Carolina Linares Stamelako, D.N.I. N° 20.487.075, a partir del día 09 de junio y hasta el 31 de julio de 1995, para desempeñar funciones a asignar en la Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas dependiente del Ministerio de Educación, con una remuneración equivalente a Nivel 02.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 09 - Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas - Finalidad 5 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Maisano - Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Eveling - Puig - Martino.

Salta, 21 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.205

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el convenio firmado entre el Ministerio de Salud Pública, representado por su titular, Dr. Julio Javier Núñez Burgos y los Ministerios de: Economía, Educación, Gobierno, Bienestar Social y Secretaría General de la Gobernación, representados por sus máximas autoridades: C.P.N. Jorge Alberto Maisano, Prof. Fani Ceballos de Marín, Dr. Alfredo Puig Dr. Carlos Rubén Eveling y C.P.N. Luis Alberto Martino, respectivamente y;

CONSIDERANDO:

Que el espíritu del mismo es conocer el estado de salud de los agentes que ingresan y egresan, a través de los exámenes correspondientes y el control periódico de aquéllos que dependen de las jurisdicciones enunciadas;

Que esta práctica estará a cargo del Hospital del Milagro, organismo que posteriormente dará intervención a la Dirección General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral, repartición que procederá según lo pactado en el referido acuerdo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el convenio firmado entre el Ministerio de Salud Pública, representado por su

titular, Dr. Julio Javier Núñez Burgos y los ministerios de: Economía, Educación, Gobierno, Bienestar Social y Secretaría General de la Gobernación, representados por sus máximas autoridades: C.P.N. Jorge Alberto Maisano, Prof. Fani Ceballos de Marín, Dr. Alfredo Puig Dr. Carlos Rubén Eveling y C.P.N. Luis Alberto Martino, respectivamente, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de las Jurisdicciones que suscriben el convenio aprobado.

Art. 3° - El presente decreto será firmado por los señores Ministros de: Salud Pública, Economía, Educación, Gobierno y Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Eveling - Núñez
Burgos - Ceballos de Marín - Martino.**

A N E X O C O N V E N I O

En la ciudad de Salta, a los 21 días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y cinco, entre el Ministerio de Salud Pública representado en este acto por el Sr. Ministro Dr. Julio Javier Núñez Burgos, D.N.I. N° 8.176.877, y los Ministros de Economía, Cr. Jorge Alberto Maisano, D.N.I. N° 8.003.375; de Educación Prof. Fani Ceballos de Marín, D.N.I. N° 3.930.770; de Gobierno, Dr. Alfredo Puig, D.N.I. N° 10.822.989, de Bienestar Social, Dr. Carlos Rubén Eveling, D.N.I. N° 10.773.459 y Secretario General de la Gobernación, Cr. Luis Alberto Martino, D.N.I. N° 7.254.061, firman el siguiente convenio:

Cláusula 1° - A partir de la suscripción del presente convenio el Ministerio de Salud Pública se compromete, a través de su área operativa Hospital del Milagro, a efectuar los exámenes de ingreso, egreso y periódicos a los agentes de la Administración Pública Provincial centralizada, descentralizada, autárquica y de regímenes especiales con excepción de aquéllos pertenecientes a organismos que tengan convenios independientes para este objeto.

Cláusula 2° - Cada jurisdicción ministerial y la Secretaría General de la Gobernación se compromete a asumir los costos emergentes de los exámenes realizados a cada agente, pudiendo distribuir estos costos internamente en las unidades de organización que considere conveniente.

Cláusula 3° - Los valores convenidos para la prestación del servicio por parte del área operativa Hospital del Milagro del Ministerio de Salud Pública serán los siguientes:

Examen	Hombres	Mujeres
Ingreso - Egreso	\$ 110,35	\$ 117,13 (PAP)
Periódico	\$ 34,82	\$ 41,86 (PAP)

Cláusula 4° - El Ministerio de Salud Pública garantizará la prestación del servicio en tiempo y forma.

Cláusula 5° - Queda a cargo de la Dirección General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral la derivación pertinente de los agentes al área operativa firmante del presente convenio.

El Hospital del Milagro deberá remitir en forma mensual los comprobantes de los exámenes realizados a la Dirección General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral, quien visará los mismos y los remitirá a la Dirección General de Administración de cada jurisdicción para su liquidación.

Cláusula 6° - El Hospital del Milagro se reserva el derecho de suspender la prestación de servicios a la que se compromete ante el incumplimiento de lo convenido por alguna de las partes firmantes.

Cláusula 7° - La modificación de algunas de las cláusulas del presente convenio quedará sujeta al acuerdo de las partes intervinientes.

Salta, 28 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.289

Ministerio de Economía Ministerio de Bienestar Social

Expedientes N°s. 131-004.258/94 y (Cpdes. 1 y 2), 131-005.359/95 (Original, fotocopia y Cpde. 1); 131-005.369/95 (Original, fotocopia y Cpde. 1); 131-001.987/93 (fotocopia); 66-57.470/95; 29-295.192/95 y (Cpdes. 1 y 2)

VISTO, los expedientes de referencia mediante los cuales la Sra. Mónica Elizabeth Campero, D.N.I. N° 22.785.875 y la Sra. Mabel Paulina Tolava de Vides, D.N.I. N° 16.883.964, solicitan la adjudicación en venta del inmueble fiscal ubicado en el Departamento Capital, en el denominado B° Los Profesionales, Sección "T" Manzana 70ª, Parcela 08. y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Tierras Fiscales ha analizado ambas solicitudes de adjudicación en el marco de lo preceptuado por la Ley N° 1.338 y en base a los elementos obrantes en los expedientes, concluyendo en que debe otorgarse prioridad al pedido de adjudicación en venta efectuado por la Sra. Mabel Tolava de Vides.

Que la Dirección General de Inmuebles mediante expediente N° 18-93.429/94, ya otorgó el respectivo número de Manzana y Parcela, habiendo fijado también el precio de venta del terreno conforme lo establece la Ley N° 3.590/61.

Que la Sra. Mabel Paulina Tolava de Vides se encuentra ocupando el inmueble con destino a vivienda familiar, necesitando acceder a la propiedad del mismo a fin de regularizar su situación dominial.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase en venta a la Sra. Mabel Paulina Tolava de Vides, D.N.I. N° 16.883.964, el inmueble de propiedad de la Provincia, identificado como Sección "T", Manzana 70a, Parcela 08, ubicado en el denominado B° Los Profesionales del Departamento Capital.

Art. 2° - El precio fijado por la Dirección General de Inmuebles es de \$ 3.732 (Pesos tres mil setecientos treinta y dos), y el pago se realizará en 60 cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

Art. 3° - El valor estipulado en el artículo anterior, como así también el de las cuotas fijas establecidas se mantendrá mientras se encuentre vigente la Ley de Convertibilidad N° 23.928.

Art. 4° - Efectuado el pago de las dos (2) primeras cuotas en el Banco de Préstamos y Asistencia Social o el organismo que oportunamente se determine, la Dirección General de Tierras Fiscales notificará a la adjudicataria para que se presente al Organismo a suscribir el respectivo Boleto de Compraventa. el que llevará las cláusulas de estilo.

Art. 5° - Escribanía de Gobierno suscribirá la Escritura Traslativa de Dominio, luego que la adjudicataria haya cancelado el precio de venta o constitución de hipoteca por saldo de precio, a opción del Poder Ejecutivo.

Art. 6° - El inmueble adjudicado no podrá ser cedido, locado, dado en comodato, ni enajenado por el término de 10 (diez) años, contados a partir del presente decreto. La adjudicataria debe habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente, debiendo oponer sus derechos frente a terceros.

Art. 7° - Es obligación de la adjudicataria, constituir en el momento de escriturar, Bien de Familia sobre el inmueble de su propiedad, conforme lo establece el Decreto N° 4.012/64.

Art. 8° - Cualquier incumplimiento de lo establecido en los artículos anteriores o en las cláusulas del Boleto de Compraventa, implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial con todo lo edificado y plantado, sin tener derecho a indemnización alguna.

Art. 9° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía y Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 10. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Maisano - Eveling - Castro de Leal - Martino.

Salta, 28 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.290

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 10-07.915/95

VISTO la Resolución Interna N° 48/95 emanada de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se declara de interés el Seminario Taller "Hagamos Realidad Salta La Linda", a realizarse en nuestra ciudad, entre los días 03 al 05 de octubre del año en curso, organizado por la sociedad de Arquitectos de Salta;

Que el citado evento contará con la presencia de profesionales ambientalistas de Brasil y Paraguay; oficiando de Director del mismo el doctor Rubén Pesci, actual Director de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Ambientales - Cátedra UNESCO para el Desarrollo Sustentable;

Que el encuentro propone la participación de sectores empresarios, estudiantiles, gremiales, barriales, en síntesis tiende a interesar a la comunidad toda, quien es en definitiva la destinataria de todos los esfuerzos que se efectúan para mejorar su calidad de vida;

Que el Poder Ejecutivo demostró permanentemente su compromiso con esta temática;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Seminario - Taller "Hagamos Realidad Salta La Linda", organizado por la Sociedad de Arquitectos de Salta, a llevarse a cabo entre los días 3 y 5 de octubre del corriente año en nuestra ciudad.

Art. 2° - Apruébase en todos sus términos la Resolución Interna N° 048/95 emitida por la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 3° - Déjase establecido que lo dispuesto en el Artículo 1°, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Eveling - Martino.

Salta, 28 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.293

**Ministerio de Economía
Secretaría de la Producción
Subsecretaría de Asuntos Agrarios**

Expte. N° 119-2.286/95

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables solicita se declare de interés provincial el proyecto de investigación "Caracterización Etnobotánica de una Comunidad Campesina de la Alta Cuenca del Río Bermejo", elaborado por la Biól. Norma I. Hilgert, becaria del CONICET; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido proyecto de investigación tiene como objetivo realizar estudios etnobotánicos en las Yungas del Noroeste Argentino, y efectuar encuestas para la recopilación de la información etnobotánica (nomenclatura botánica, usos de las plantas, conceptos de la morfología vegetal, clasificación del ambiente);

Que el área de estudio, San Andrés - Departamento de Orán, resulta muy importante por estar en un ecosistema poco estudiado, con algunos problemas de conservación, ya demostrados, en avance y por ser uno de los asentamientos humanos significativo, en ese ambiente, dentro de nuestro territorio;

Que el plan propuesto cuenta con el apoyo y la coordinación del Museo de Ciencias Naturales - UNSa, LIEY-UNT y el Instituto de Geografía - UBA/CONICET;

Que el esfuerzo que implica concretar la iniciativa, justifica plenamente el reconocimiento y apoyo del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el proyecto de investigación "Caracterización Etnobotánica de una Comunidad Campesina de la Alta Cuenca del Río Bermejo", elaborado por la Biól. Norma I. Hilgert, para ser aplicado en la localidad de San Andrés, Departamento de Orán.

Art. 2° - Déjase establecido que el proyecto mencionado precedentemente no devengará erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de la Producción.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Maisano - Torino - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Decreto N° 2.199 - 21/09/95 - Expte. N° 21-20.067/95 y Agregados.

Artículo 1° - Autorizar al personal de los organismos dependientes del Ministerio de Economía, que se indican a continuación a cumplir tareas en extensión horaria durante el mes de agosto del corriente año, con un máximo de horas que en cada caso se menciona:

Apellidos y Nombres	Organismos	Horas
Luna, Pedro Javier	Ministerio de Economía	60
Gómez, Walter	Ministerio de Economía	30
Cuevas, Miguel Angel	Ministerio de Economía	60
Orquera, Martín	Ministerio de Economía	60
García, Gerardo	Ministerio de Economía	20
Copa, Beatriz	Ministerio de Economía	60
Arias, Miguel A.	Ministerio de Economía	40
Eguren, Víctor	Ministerio de Economía	60
Villanueva, Horacio	Ministerio de Economía	60
Beltrán, Edgardo	Ministerio de Economía	60
Sarmiento de R., Olga	Ministerio de Economía	60
Aybar, Ricardo S.	Ministerio de Economía	60
Sánchez, Juan Carlos	Ministerio de Economía	60
López, Benito F.	Contaduría de la Provincia	60
Avilés, Pedro	Contaduría de la Provincia	60
Borjas, Hermenegildo J.	Contaduría de la Provincia	60
Mansilla, Antonio R.	Tesorería Gral. de la Provincia	60
Rojas de Espinosa, A.	Sec. de Hacienda y Finanzas	60
Rivera, Aldo Isidro	Subsecretaría de Turismo	55
Barrientos, Teófilo	Subsecretaría de Turismo	55
Yáñez, Wenceslao C.	Subsecretaría de Turismo	55
Navarro, Néstor A.	Subsecretaría de Turismo	55
Guantay, Juan Martín	Subsecretaría de Turismo	55
Tolaba, Carlos	Sec. de Obras y Serv. Públicos	60

Apellidos y Nombres	Organismos	Horas		Nivel	Hs.
Ramón, Rubén Marcelo	D. Gral. de Minería y R. E.	55	Lionor de R., Virginia	Nivel 7	45 Hs.
Santos de Frías, Marta	Secret. de la Producción	40	Rodríguez de B., Lucía	Nivel 6	45 Hs.
Cabrera, Rodolfo	Dirección General de Rentas	37	López, Ramona C.	Nivel 7	45 Hs.
García, Raúl Manuel	Dirección General de Rentas	37	Ríos de C., Elsa	Nivel 3	45 Hs.
Dorao, Carlos Enrique	Dirección General de Rentas	37	Azurmendi de M., Valentina	Nivel 7	45 Hs.
Ríos, Anacleto	Dirección General de Rentas	37	Rodríguez, Ariel O.	Nivel 6	45 Hs.
			Rodríguez, Gustavo	Nivel 6	45 Hs.
			Cary, Marta	Nivel 6	45 Hs.
			Zambrano, Sonia	Nivel 7	45 Hs.
			Quiroga, Laura C.	Nivel 7	45 Hs.
			Albornoz, José C.	Nivel 6	45 Hs.
			Departamento Legajos y Control		
			Sánchez, Patricia	Nivel 6	45 Hs.
			Cayo de E., Olga	Nivel 9	45 Hs.
			Rivera Bello, Luis	Nivel 6	45 Hs.
			Canavides, Celsa	Nivel 7	45 Hs.
			Departamento Tesorería		
			Palacios, María del C.	Nivel 6	45 Hs.
			Villafañe de B., Claudia	Nivel 6	45 Hs.
			Giménez, Norma R.	Nivel 6	45 Hs.
			Aparicio, Angela	Nivel 4	45 Hs.
			Cortez, María del C.	Nivel 9	45 Hs.
			Méndez, Ricardo C.	Nivel 6	45 Hs.
			Salva, Mónica E.	Nivel 6	45 Hs.
			División Mayordomía		
			Flores, Ignacio	Nivel 1	45 Hs.
			Aparicio de G., Natividad	Nivel 3	30 Hs.
			Sayagua, Juan Carlos	Nivel 1	30 Hs.
			Díaz María del C.	Nivel 4	30 Hs.
			Medina de Díaz, Carmen	Nivel 4	30 Hs.
			División Movilidad		
			Humacata, Elpidio	Nivel 6	80 Hs.
			Serra, Reynaldo	Nivel 3	60 Hs.
			Agüero, Luis	Nivel 2	60 Hs.
			Gerónimo, Santos	Nivel 5	110 Hs.
			Manfredini, Julio	Nivel 7	50 Hs.
			Dirección General de Administración		
			González, Cristina	Nivel 6	45 Hs.
			División Informática		
			Romero, Javiera A.	Nivel 7	60 Hs.
			Ramón Masciotti, César	Nivel 6	45 Hs.
			Rivero, Emilia E.	Nivel 6	45 Hs.
			Departamento Contable		
			Neme, Adriana	Nivel 7	30 Hs.
			Dirección Gral. de Educ. Técnica		
			División Registros Informáticos		
			Ayala, Lucio C.	Nivel 6	45 Hs.
			Castillo, Mónica M.	Nivel 2	45 Hs.
			División Redacción y Comunicaciones		
			Aparicio de Barrios, Celina	Nivel 7	45 Hs.
			Gerez, María E.	Nivel 2	45 Hs.
			Esbiza, Hugo M.	Nivel 2	45 Hs.
			Romero, Daniel M.	Nivel 6	45 Hs.
			Delia Olga López	Nivel 6	45 Hs.

Art. 2° - El gasto emergente de lo dispuesto en el presente decreto será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía y Unidades de Organización correspondientes al Presupuesto - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.200 - 21/09/95 - Expedientes N°s. 47-9.386; 106-6.337; 102-13.581; 107-148/95.

Artículo 1° - Autorízase al personal que se detalla, con revista en dependencias de Jurisdicción 04 - Ministerio de Educación, a prestar servicios en horario extraordinario durante el mes de agosto del año en curso, con el máximo de horas que en cada caso se indica:

Secretaría Privada Sra. Ministra

Luis Alberto Villagra Nivel 7 60 Hs.
Beatriz Angélica Caliva Nivel 6 45 Hs.

Departamento Planeamiento Educativo

Eusebio Federico Burkle Nivel 7 30 Hs.

División Registros de Títulos

Guadalupe Linares López Nivel 2 45 Hs.

C.D.I.E.Sa.

Silvia Adriana Lobo Nivel 2 45 Hs.

Mesa de Entradas

Nilda Ramona Cisneros Nivel 6 45 Hs.

Florinda Barros Nivel 6 45 Hs.

División Redacción

Marta Alicia Estigarribia Nivel 6 45 Hs.

Dirección de Personal

Aparicio de C., Leonor Nivel 6 45 Hs.

Burgos, Clara Beatriz Nivel 4 45 Hs.

Castillo de M., Josefa Nivel 3 45 Hs.

Mapellix de V., Yolanda Nivel 3 45 Hs.

Delegación de Personal

Videla de R., Lidia Nivel 7 45 Hs.

Paz de A., Celsa Nivel 2 45 Hs.

Departamento Liquidaciones

Mansilla, Graciela Nivel 7 45 Hs.

Aguirre, Marta Nivel 7 45 Hs.

Centro de Capacitación Laboral La Viña

		mes julio	mes agosto
Mauricio Vilte	Nivel 1	30 Hs.	30 Hs.

Dirección General de Educ. Media**División Registros Informáticos**

Fernando Arnedo	Nivel 6	30 Hs.
Miguel A. Diez Gómez	Nivel 6	30 Hs.

Departamento Administrativo

Urbana Martínez	Nivel 6	30 Hs.
Susana C. de Corona	Nivel 6	30 Hs.
Lucía Susana Saldaño	Nivel 6	30 Hs.
Carlos O. Aramayo	Nivel 6	30 Hs.

Dirección General

Margarita Baeza	Nivel 6	30 Hs.
-----------------	---------	--------

Dirección de Acción Cultural

Nasrara de Fuentes, Mirian	Nivel 6	60 Hs.
Herbas, Walter Aldo	Nivel 1	60 Hs.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo primero del presente decreto será imputado a las partidas respectivas de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01, 05, 04, 07.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 2.291 - 28/09/95 - Expediente N° 1.026/95 - Cód. 12.

Artículo 1° - Apruébase la Resolución N° 011 de fecha 14 de agosto de 1995, emanada de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Art. 2° - Con encuadre en las disposiciones del Capítulo II de la Ley N° 6.127, asignase interinamente las funciones del cargo de Jefe de División Despacho del Departamento Administrativo de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Area Funcional Administrativa, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, al señor Benito Antonio Nuncia, D.N.I. 16.334.135, Nivel 07, a partir del día 10 de agosto de 1995 y mientras dure el desempeño efectivo en dichas funciones, con retención del cargo del cual es titular precario - Jefe de Sección Archivo - previsto en Decreto N° 147/95.

Art. 3° - En uso de las facultades establecidas en Decreto N° 920/85, artículo 4°, descongélase la vacante del cargo indicado en el artículo anterior.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 04 - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.292 - 28/09/95 - Expediente N° 0121/94 - código 133.

Artículo 1° - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron

ordenadas por Resolución Ministerial N° 1.974 fecha 09 de diciembre de 1994.

Art. 2° - A partir del 28 de abril de 1994, aplíquese la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, a la doctora Dora Caridme Quinteros Turbay de Modad, C.U.I. N° 10.907.599, legajo N° 82.589, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, farmacéutica de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital.

Art. 3° - Notifícase a la doctora Dora Caridme Quinteros Turbay de Modad, C.U.I. N° 10.907.599, legajo N° 82.589, con copia de la presente, que le asiste el derecho a recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.294 - 28/09/95 - Expedientes N°s. 1.944/93 - código 127 y 41.681/94 - código 121.

Artículo 1° - Hágase lugar a la presentación efectuada por el señor José Luis Yapura, C.U.I. N° 11.592.670 y revócase parcialmente el Decreto N° 607/93 por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2° - Revócase el Decreto N° 2.583/93 de conformidad a lo dispuesto por los artículos 85 inciso a) y 93 inciso b) de la Ley de Procedimientos Administrativos, por adolecer de un vicio grave.

Art. 3° - Exclúyase del Anexo del Decreto N° 607 de fecha 26 de marzo de 1993, al señor José Luis Yapura, C.U.I. N° 11.592.670.

Art. 4° - Reincorpórase al señor José Luis Yapura, C.U.I. N° 11.592.670, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría J, auxiliar administrativo, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el N° de orden 58 de la planta de cargos de la Dirección de Odontología, aprobada por Decreto N° 815/94.

Art. 5° - Dése por compensada la deuda por haberes caídos con la suma que el señor José Luis Yapura percibió en concepto de indemnización (Ley N° 6.695).

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.201 y 2.290 se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 2.760

R. s/c. N° 7.020

Salta, 10 de octubre de 1995

RESOLUCION GENERAL N° 038/95

VISTO:

La Resolución General N° 30/94 de esta Dirección; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema SARES 2.000 y se incorpora a los Contribuyentes y/o Responsables del impuesto a las Actividades Económicas que se detallan en su Anexos I;

Que con los mismos fundamentos conforme a los estudios realizados por los Departamentos competentes de esta Dirección deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de Contribuyentes y/o Responsable al Sistema mencionado;

Por ello, y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal,

La Directora General de Rentas**RESUELVE:**

Artículo 1° - Incorporar al Sistema SARES 2.000 -aprobado por Resolución General N° 30/94- a los Contribuyentes y/o Responsables incluidos en la nómina que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

a) Completar dentro de los 3 (tres) días de recibido, el formulario (F 2.000) de ratificación o rectificación de datos, del que esta Dirección General les hará entrega mediante notificación personal.

El citado formulario estará acompañado en su distribución por un volante anexo del mismo que contendrá algunos de los datos a ratificar o rectificar. El F. 2.000 deberá ser completado en su totalidad revistiendo el mismo carácter de declaración jurada para los contribuyentes y/o responsables. En consecuencia en caso de existir modificaciones en los datos oportunamente informados a este Organismo, las mismas serán válidas a los efectos de la actualización de los registros pertinentes, previa verificación de su consistencia y concordancia con la normativa vigente.

b) Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias por ante las Delegaciones de Orán y Tartagal de esta Dirección. c) Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en las Sucursales de Orán y Tartagal del Banco Provincial de Salta, y cumplir con el resto de sus obligaciones fiscales, presentando los formularios que a tal efecto se habiliten, de conformidad a las fechas de vencimientos y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección General.

Art. 3° - El Sistema de Administración y Control antes nombrado, será de aplicación para las obligaciones fiscales de los impuestos a las Actividades Económicas, de Cooperadoras Asistenciales e Inmobiliario Rural que se devenguen a partir del mes de octubre de 1995 (con vencimiento en noviembre de 1995), para Contribuyentes y/o Responsables incluidos en el Anexo I:

Art. 4° - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General por parte de los Contribuyentes y/o Responsables, será pasible de las sanciones previstas en el artículo 37° y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5° - Remítase copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Art. 6° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

C.P.N. Graciela S. Castro

Directora General

A N E X O I**Contribuyentes incluidos en el marco de la Resolución General N° 38/95**

N° C.U.I.T.	Denominación
30673080681	ALFABI y Cía S.R.L.
20176802945	BELLIDO, Guillermo
20072459017	BOUHID, Jorge Rubén
23100065959	CANCHI, Jesús
20079654907	CARRILLO, Juan José
22145820579	CASANUEVA, Adrián Enrique
27233595964	CASTRO, Alejandra Verónica
27111978935	CONDORI, Marta Luisa
30615820209	Corralón BERMEJO S.R.L.
30673136822	CRIVELLO DE BUTIERO, María V.
20081847348	CRUZ PEREZ, Carlos
23137852594	DA SILVA, Graciela Jesús
20072230036	DAUD, Oscar
30673141664	Distrib. NORTE GRANDE S.A.
30673134390	ELECTROMOVIL S.R.L.
20082941194	ESPER, Miguel Francisco
20085547594	FERNANDEZ, Martín Juan Carlos
30673139961	FERRER Hnos. S.R.L.
27066413115	FLORES, Nydia Aurora
20083870681	GALEANO, Eduardo Ismael
23234289969	GALVEZ, Héctor Alfredo
20078503719	GARCIA, Evaristo
30628926324	GUIDO, S.R.L.
20234007417	GUTIERRES, Jesús Gabriel
20203014075	GUTIERRES, Rubén Darío
20201942277	LAHUD, Dante Elías Roberto
20072934332	LAVAQUE, Francisco Néstor
20152801417	LOCATELLI, Flavio
23072736079	LUNA, David
20071358253	LUNA, Ramón Ernesto
20081632595	MAMANI, Raúl Ernesto
20124949573	MANCILLA, Angel Ignacio
30673150914	MARGARITA CHAILE e Hijos S.H.
27011507447	MARTINEZ, Carmen Ruiz
20081772240	MARTORELL, Oscar Jacinto
27103474774	MEDINA, Teresa Cristina Zelaya de
27063469667	MORENO, Lena Yudi
27184342680	NALLAR, Karina Mariela
30647430135	NORTELEC S.R.L.

N° C.U.I.T.	Denominación
20067067356	PAEZ, Cosme Damián
23042619124	PEREZ, María Elena
20060762239	REYNOSO, Juan Manuel
27147311848	RIOS, Mirian Nelli
20050762231	RUIZ, Víctor Hugo
20081720046	SABHA, Eduardo Jorge
20103474931	SALAS, Ramón Francisco
20121380227	SANCHEZ, Juan
20161291804	SANZ, Oscar Daniel
20114171795	SEQUEIRA, Sergio Ernesto
30642966096	SOLOS S.R.L.
20092178042	Suc. PEDRO RALLE
20111355590	TORRES, Nicolás Antonio
30600911294	TRACTORES. S.R.L.
Sin cargo	e) 18/10/95

PREADJUDICACION LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 2.773 F. N° 81.211

REPUBLICA ARGENTINA GENDARMERIA NACIONAL

Publicase la Preadjudicación de la Licitación Privada N° 6/95 (Art. 9° Decreto 826/88):

- A) Jefatura Agrupación VII "Salta".
- B) Licitación Privada Ley 20.124 Decreto 598/88 para Gendarmería Nacional.
- C) Licitación Privada 6/95.
- D) Consultas: Expte. FM 4-4.274/6.
- E) Firmas Preadjudicadas: 1 Repuestera 826 S.R.L., con domicilio en Av. Chile 1448 - 4400 Salta.
- F) Renglones Preadjudicados: 1 al 13 y 15 al 21 inclusive.
- G) Precio Unitario: \$ 7,00; 2,00; 12,00; 10,00; 3,50; 2,50; 3,00; 0,50; 0,50; 2,50; 30,00; 4,00; 20,00; 6,50; 1,00; 10,00; 330,00; 59,00; 80,00; 45,00 y 77,00.
- H) Precio Total: \$ 6.622,00.
- I) Objeto de la Contratación: Adquisición de repuestos y accesorios de automotores.
- Imp. \$ 21,00 e) 18/10/95

O.P. N° 2.772 F. N° 81.210

REPUBLICA ARGENTINA GENDARMERIA NACIONAL

Publicase la Preadjudicación de la Licitación Privada N° 5/95 (Art. 9° Decreto 826/88):

- A) Jefatura Agrupación VII "Salta".
- B) Licitación Privada Ley 20.124 Decreto 598/88 para Gendarmería Nacional.
- C) Licitación Privada 5/95.

D) Consultas: Expte. FM 4-4.274/5 en el Servicio Administrativo de la Jefatura Agrupación VII "Salta".

E) Firmas Preadjudicadas:

1. Papelera Sarmiento, con domicilio en calle Caseros 755 - 4400 Salta.
2. Corralón T.E.D.A. con domicilio en Islas Malvinas 144 - 4400 Salta.

F) Renglones Preadjudicados:

1. Papelera Sarmiento renglones 1 al 21 inclusive.
2. Corralón T.E.D.A. renglones 22 al 44 inclusive.

G) Precio Unitario:

1. Papelera Sarmiento: \$ 26,87; 17,67; 5,06; 8,17; 0,34; 3,30; 6,69; 1,15; 7,35; 6,73; 0,98; 0,98; 0,41; 3,25; 0,51; 0,17; 2,80; 2,80; 2,78; 1,05 y 1,61.

2. Corralón T.E.D.A.: \$ 5,90; 3,90; 3,90; 3,00; 6,90; 9,90; 18,50; 3,30; 5,90; 0,20; 3,90; 11,50; 1,20; 4,30; 9,90; 5,90; 49,50; 3,20; 7,90; 4,50; 3,50; 4,90 y 1,30.

H) Precio Total: \$ 8.957,60.

I) Objeto de la Contratación: Adquisición de artículos de librería y elementos de limpieza.

Imp. \$ 21,00 e) 18/10/95

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 2.678

F. N° 81.072

**Ref.: Expte. N° 34-3.343/51
y Cpde. "1" 34-3.343/51**

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Francisco Míguez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 5,5000 Has. del inmueble Catastro N° 114 ubicado en el Partido Cámara del Departamento Rosario de la Frontera, con una dotación de 2,88 lts./seg. a derivar del Arroyo "Quenco", margen izquierda. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 08 de marzo de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 11 al 25/10/95

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 2.723

F. N° 8.091

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la Ley N° 5.348, se hace conocer al señor Gerardo Onofre Carrizo, D.N.I. N° 13.845.823, domiciliado en calle Las Heras N° 702 - B° 1° de Marzo de la provincia de Jujuy, que en el expediente N° 07.347/92 - código 72 y agregados, el señor Ministro de Bienestar Social mediante Resolución N° 825/95, ha resuelto lo siguiente: Salta, 17 de mayo de 1995. VISTO... y CONSIDERANDO... El señor Ministro resuelve: Artículo 1°: Dar por concluidas las actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 455 de fecha 30 de junio de 1992. Artículo 2° - Dejar establecido que de las resultas del presente sumario y atento a lo establecido en la Resolución N° 16D/93, se torna imposible la aplicación de sanción disciplinaria a agente alguno, habiendo cesado la potestad disciplinaria del Estado Provincial, respecto al señor Gerardo Onofre Carrizo. Artículo 3° - Establecer que se deberá dejar fotocopia certificada de la presente resolución en el legajo personal del señor Gerardo Onofre Carrizo, D.N.I. 13.845.823. Artículo 4° - Dejar establecido que la presente resolución no incide en el juzgamiento de otras responsabilidades distinta de la estrictamente disciplinaria. Artículo 5° - Elevar las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia para su intervención y a los fines pertinentes. Artículo 6° - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Acción y Seguridad Social. Artículo 7° - Comunicar y archivar. Firmado Dn. Antonio Autiero, Ministro de Bienestar Social - Dr. Carlos Rubén Eveling - Secretario de Acción y Seguridad Social. Queda notificado legalmente. Firmado Rubén Fernando Caliva, Jefe del Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social.

Imp. \$ 69,00

e) 13 al 18/10/95

O.P. N° 2.722

F. N° 8.090

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la Ley N° 5.348, se hace conocer al señor Ramón Argañaz, D.N.I. 7.211.832, jubilado N° 14-16.063, domiciliado en Manz. B-Dúplex 22 - 1ra. Etapa - B° Parque

General Belgrano, que en el Expte. N° 00215531-03/87 - Cdgo. 756 y agreg., el señor Gobernador mediante Decreto N° 1.449/95, ha dispuesto lo siguiente: Salta, 11 de julio de 1995. VISTO...y CONSIDERANDO... El señor Gobernador de la Provincia Decreta: Artículo 1° - Desestímase el recurso interpuesto a f. 61 de autos, suscripto por el Dr José Chamorro, matrícula profesional N° 3, en contra de la Resolución N° 1.209/-I de fecha 26 de mayo de 1993, emanada de la Caja de Previsión Social, teniéndoselo como no interpuesto por los motivos expuestos en el tercer considerando del presente decreto. Artículo 2° - No hacer lugar a la petición formulada a f. 68 de estos obrados por el señor Ramón Argañaz, jubilado N° 14-16.063, referente a la devolución de lo retenido en concepto de aporte solidario, por las razones expuestas precedentemente. Artículo 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación. Artículo 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Firmado Dn. Ricardo Gómez Díez - Vice-Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo; C.P.N. Luis Alberto Martino - Secretario General de la Gobernación; Dn. Antonio Autiero - Ministro de Bienestar Social. Queda notificado legalmente. Firmado Rubén Fernando Caliva, Jefe de Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social.

Imp. \$ 63,00

e) 13 al 18/10/95

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 2.775

F. N° 81.213

PROVINCIA DE SALTA

LA CASUALIDAD S.A.

Concurso de mejora de oferta N° 01/95

Objeto: Rehabilitación yacimiento abandonado Lomitas - Vespucio, Dpto. Gral. San Martín.

Apertura sobre antecedentes y oferta: 16/11/95.

Informes: La Casualidad S.A. Centro Cívico Grand Bourg, Block C, 1er. Piso (4400) Salta - Tel/Fax (087) 360427 - Casa de Salta en Buenos Aires - Diag. Norte 933 - Tel. (01) 3262459.

Valor del Pliego y Documentación Técnica: Mil ochocientos dólares estadounidenses.

Imp. \$ 21,00

e) 18/10/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 2.761

F. N° 81.200

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Roberto Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: "Sucesorio de Moreira, Evaristo", Expte. N° B-67.085/95, cita a todos los herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, octubre de 1995. Federico Augusto Cortés, Juez. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 18 al 20/10/95

O.P. N° 2.759

R. s/c. N° 7.019

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Luchini, Guido; Miranda de Luchini, María s/Sucesorio", Expte. N° B-67.390/95; cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 29 de setiembre de 1995.

Sin cargo

e) 18, al 20/10/95

O.P. N° 2.754

F. N° 81.187

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Brizzi, Víctor Mario, s/Sucesorio, Expte. N° B-69.126/95, cita a todos los que se crean con derechos sobre los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Salta, 14 de agosto de 1995. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 18 al 20/10/95

O.P. N° 2.752

F. N° 81.190

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. Marta Gómez de Pisani en autos caratulados Sucesorio A-Intestato de Guanuco, Lucía - Expte. N° B-53.355/94, cita por edictos por el término de tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. 09 de setiembre de 1995. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 18 al 20/10/95

O.P. N° 2.739

F. N° 81.164

El Dr. Teobaldo R. Osore, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría de la Dra. Aurora E. Figueroa, en los autos caratulados: Sucesorio de Ferreyra, Rosas Ramón, Expte. N° 5359/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Metán, 31 de agosto de 1995. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 17 al 19/10/95

O.P. N° 2.738

F. N° 81.163

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados, "Blasco, María Isidora s/Sucesorio", Expte. N° B-54.563/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 22 de setiembre de 1995. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 17 al 19/10/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.778 F. N° 81.216

Por: JORGE G. SALAZAR E.**JUDICIAL CON BASE****Casa en calle Nueva Provincia N° 2656****B° El Tribuno - desocupada**

El día 20/10/95 a horas 18,00, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, ciudad remataré, c/la base de \$ 8.940,00 eq. a la base de la hipoteca, el inmueble identificado como: Catastro N° 71.068; Sección R; Manzana 443a; Parcela 8; Departamento Capital 01; ubicado en calle Nueva Provincia N° 2656, (al lado derecho del N° 2664) del B° El Tribuno, de esta ciudad. Lim. seg. tit. Sup. seg. Men. 262,50 m2. Mejoras: Living-comedor; 3 dormitorios; cocina: c/mesada, piletta y cocina de 3 hornallas marca Orbis; lavadero semicubierto; baño de 1ra. (bidet desmontado); pisos Flexiplast; paredes de bloques de cemento; techo de losa; carpintería de madera c/marcos metálicos; ventanas metálicas con rejas; amplio fondo con árboles de palta y durazno. Servicios: Luz y gas (desconectados), agua, cloacas, calle pavimentada, alumbr. público a gas de mercurio. Estado de Ocupación: Totalmente libre de bienes y de ocupantes. Condiciones de Venta: 30%, más 1,25% Sellado de Rentas y 5% Arancel de Ley en el acto del remate; Saldo 70% dentro de los 5 días de aprobada el mismo. Ordena señor Juez C. y C. 10ma. Nominación, Secretaría en Juicio c/Rosales, Héctor R. s/Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-55.127/94. Edictos p/3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Resp. No Inscripto. Inf. al Expte. en horas de desp. o al suscripto Martillero. T. 217860. Nota: No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Jorge G. Salazar, Martillero Público.

Imp. \$ 51,00

e) 18 al 20/10/95

O.P. N° 2.777 F. N° 81.215

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE (con reducciones)****Un automóvil m/Peugeot - modelo 505 SRI - año 1993 - funcionando**

El día viernes 27 de octubre de 1995, a las 19,00 horas, en avenida Chile N° 1450 de esta ciudad remataré de contado y con la base de \$ 16.189,60 (plla. aprob.), con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% (o sea a \$ 12.142,20) y si tampoco existieren postores por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un automóvil m/Peugeot - modelo 505 SRI Aut. - año 1993 - dominio N° A-088.717, con motor marca Peugeot N° 0.117.002 y chasis m/Peugeot N° 2.083.559, color bordó, c/caja de cambio automática, c/dos espejos retrovisores exte-

riores, c/tapizado de pana, c/sus 4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, c/auto-stereo m/Philco Mod. AK 4.020 - 2.041D N° 9418528617 y/o 606, c/aire acondicionado, c/antena original, c/otra antena adicional para radio de larga distancia con su respectiva instalación, en buen estado de conservación y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Alvarado 1636 y el día de la subasta en Avda. Chile N° 1450, ambos de esta ciudad. Condiciones de Pago: de contado. Arancel de Ley 10% con más sellado D.G. de Rentas del 0,6% ambos a cargo del comprador. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel L. F. de Canónica, en juicio contra Leonardo Germán Campos s/Ejecución Prendaria", Expte. N° B-59.004/94. Edictos: 2 días por el Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada - T. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 48,00

e) 18 y 19/10/95

O.P. N° 2.776

F. N° 81.214

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE****Un inmueble edificado ubicado en calle****R. Levenne 610 de Villa Juanita de esta ciudad**

El día viernes 20 de octubre de 1995 a las 19,30 horas, en avenida Chile 1450 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 7.540,00 (correspondiente al capital reclamado más accesorios) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará con la base reducida en un 25% (o sea \$ 5.655,00): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Ricardo Levenne N° 610 (frente al 611) de Villa Juanita, de esta ciudad e identificado con Catastro N° 84.371 - Sección 0 - Manzana 473 - Parcela 22 - Departamento Capital 01: Plano N° 6.395; Sup.: 250,20 m2.; Medidas: de 8,34 x 30 mts. Lim.: al N. c/calle s/N°, al S c/P. 15, al E. c/P. 23 y al O. c/P. 19-20 y 21. Edificación: tiene una verja jardín, 1 garaje c/p. cemento y techos de losa con tejas coloniales. Una construcción con paredes de material y techos de losa con: 1 porch, 1 living comedor, 1 habitación donde funciona un negocio, 1 pasillo, 1 cocina-comedor (c/mesada de granito y muebles de madera), 1 pasillo con salida independiente a la calle, 1 lavadero cubierto, todo con pisos de granito, 1 baño de 1ra. con pisos y revestimientos de cerámicos y 2 dormitorios con pisos calcáreos. Al fondo tiene un patio con asador y horno de material, con mesada de hormigón, con 1 galería, 2 dormitorios y 1 baño sin

terminar, con cañerías y sin accesorios, todo c/contrapisos, paredes de material, techos de losa, con terraza sin escalera. Servicios instalados: tiene agua, luz y cloacas, con gas envasado. A la calle sin pavimento, con alumbrado público y sin gas natural. Ocupado por los demandados, sus 4 hijos y 1 sobrina, como propietarios. Revisar en horario comercial. Condiciones de Pago: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% con más sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador. Ordena la señora Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Bibiana A. de Salim, en juicio que se sigue contra Antonio N. y Cista A. P. de Cuéllar s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° B-55.128/94. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Teléf. 233416 (Cap.).
Imp. \$ 93,00 e) 18 al 20/10/95

O.P. N° 2.771

F. N° 81.209

Por: EDGARDO N. SIMKIN

JUDICIAL - BASE \$ 7.325,60

Una casa sobre calle José F. López en esta ciudad

El día viernes 20 de octubre de 1995, a horas 18,45 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago N° 758, de esta ciudad, remataré, con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 7.325,60 (2/3 partes de valor fiscal), el inmueble matrícula: 64.503 - Sección C - Manzana 69b - Parcela 5 - Departamento Capital 01, Lote 5 - Plano 1575 bis D.G.I. - Superf.: 220,24 m2. - Ext. Fte.: 8 m., c/Fte. 8,03 m. Ldo. N.: 27,82 m. Ldo. S.: 27,24 m. Límites: lo dan su cédula parcelaria. Ubicación: calle José F. López N° 1482, ciudad de Salta. Mejoras: cuenta con cochera descubierta al frente, piso de cerámico rústico de aprox. 4 x 5 mts. y espacio verde. Un living comedor de 3 x 6 mts. aprox., un pasillo que lleva a cuatro habitaciones (una con placard), ante baño con bacha y mueble y baño de 1ra. revest. en azulejos. Una cocina comedor revest. con ladrillo visto y machimbre, con mesada de granito, pared revestida en azulejos, bacha y bajo mesada de madera y calefón, todo piso de mosaico, construcción de 1ra. con paredes revocadas y plantadas, techo de losa con tejas. Servicios: agua, luz, gas, cloacas, alumbrado público y pavimento. Estado de Ocupación: habita el demandado y lo hace en calidad de propietario. Visitas al inmueble en horario comercial. Ordena: señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en juicio seguido contra: Román, Carlos Eduardo y Mentezana de Román, Graciela - Ejec.

Hipotecaria - Expte. N° B-49.144/94. Edictos: tres días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Venta: seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a la aprobación de la subasta, arancel de Ley 5% y Sellado D.G.R.: 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en San Felipe y Santiago 756, Tel.: 235980, Martillero, Edgardo Simkin - IVA: Responsable No Inscripto.
Imp. \$ 78,00 e) 18 al 20/10/95

O.P. N° 2.770

F. N° 81.208

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL - BASE \$ 5.849,35

**1 casa en la ciudad de General Güemes -
provincia de Salta**

El día 20/10/95 a Hs. 18:10, en mi local de remates de calle Laprida N° 469, de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 5.849,35 (2/3 p. V. F.) el inmueble matrícula N° 8.310. Manz. 84b, Parcela 1, Sección J, Departamento (06) General Güemes - Ubicado: En calle Brasil N° 1043, ciudad de General Güemes. Estado de Ocupación: esta ocupada por: señora Alvarez, María y sus cuatro hijos menores. Edificación: el frente de la casa cerrada con rejas y dos portones de hierro, uno chico y otro grande y parte de tapia en material cocido - con un jardín, una pequeña galería angosta al frente, ingresando al inmueble existe - un living comedor de 7,80 x 3,40 - tres dormitorios con las siguientes medidas: c/u 3,40 x 3,00 otro de 3,70 x 3,00 y por último 3,90 x 3,00 - un baño de primera con todos sus accesorios de 2,60 x 1,50 - un pasillo interno de 0,80 de ancho - una cocina de 1,80 x 2,60 revestida en cerámico - todas estas habitaciones pertenecen a la construcción original de la casa - a continuación la ampliación realizada en la misma: un living de 3,70 x 4,80 - un baño de servicio de 1,50 x 1,00 - un lavadero cerrado de 1,40 x 7,90 - un comedor diario con asador de material cocido. revestido en cerámico y lajas, una banda de material cocido revestida en cerámico, un esquinero hecho en material cocido revestido en cerámico, dicho asador tiene chimenea, las medidas de este comedor es de: 4,60 x 5,30 - un hall con una escalera de hierro en forma de caracol hacia la terraza de 1,90 x 2,60 - una entrada sin techas de 4,80 x 2,60 con portón de hierro hacia la calle Bolívar - un salón con vidriera y una puerta de aluminio sobre la calle Bolívar de 4,00 x 13,00 mts. La terraza está construida sobre la ampliación y tiene dos altillos uno de 7,90 x 1,40 techado con chapa de cinc sin puerta y el otro sobre el techo de hall - techado con chapa de cinc. sin puerta y también existen piezas a medio construir - La construcción de la casa esta hecha de

block en la parte original de la misma y techo de losa y tejas - la parte ampliada construida en ladrillo y techo de losa, las paredes de las mismas se encuentran revocadas y pintadas y sobre la parte inferior revestida con cerámicos y lajas - El piso de la casa está dividido de la siguiente manera: parte en cemento pintado - parte mosaico y parte cerámico - Servicios: luz, agua, gas y cloacas - Catastro: N° 008310, Parcela: 001, Matrícula: 0848, Cat.: 3041111 - Sup. Total del Terreno: 290,38 m2. Condiciones: seña 30% al contado y a cuenta del precio en el mismo acto y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador. Ordena el Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, (D.J.C. Salta), Secretaría N° 2, en el juicio que se sigue contra Navarro, Félix Humberto; Alvarez, María - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-39.443/93. Edictos por tres días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero señor Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 583, Salta, Tel.: 087-223951.

Imp. \$ 138,00

e) 18 al 20/10/95

O.P. N° 2.769

F. N° 81.207

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Importante campo en la provincia de Salta -
"1.496 Has. en el Dpto. de General Güemes"**

El día 20/10/95, a las 18,00 horas en mi local de remates sito en calle: Laprida N° 469, de la ciudad de Salta y por orden del señor Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación (Distrito Judicial Centro - Salta) a cargo de la Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Esther Rivero, en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta s/Concurso Especial de la Quiebra de El Recreo S.A.", Expte. N° A-08.292/80/68/93. Procederé a la pública subasta de la Finca "Yaquiassme" con la base de \$ 136.000.- Matrícula: 8.742 - Dpto.: General Güemes (06) - Lote: "K" Plano: 700.- Ext.: Está compuesta de fracciones I, II, III.- I) Superficie: 701 Has. 3.550,24 m2. II) 464 Has. 9.915,45 m2. III) 330 Has. 6.402,04 m2. Sup.: 1.496 Has. 9.867,73. Límites: N.: Yaquiassme Rte. Mat. 8.743 de María Estela Lardies de Zone y finca Represa Mat. 8.501 de María L. de Zone. S.: Mat. 8.681 de Carlos Alberto Diez San Millán. Mat. 8.679 de Enrique Calderini, Pedro Primucci, Norberto Primucci Sixto Zárate. Mat. 8.727 de Antonio Alfredo Morón, Garrapatas S.A. Mat. 8.728, Garrapatas S.A. Mat. 8.729, Garrapatas S.A. Mat. 8.730, en parte con el Arroyo Garrapatas de por medio. E.: Yaquiassme Rte. Mat. 8.743 de María

Estela Lardies de Zone. O.: Finca Yaquiassme. (según cédula parcelaria). Estado de Ocupación: Desocupada, según acta de constatación (Juez de Paz de General Güemes). Mejoras: Posee alambrado perimetral (en un 70% aprox.), con alambrado de 5 hilos, con poste y trabilla en b/estado de conservación. 200 Has. desmontadas - 200 Has. con rebrote - 200 Has. c/factibilidad de agricultura - 900 Has. de serranía. Apta para la cría de ganado y agricultura a secano. Ubicación: Se encuentra ubicada entre los arroyos Garrapatas y Yaquiassme. Acceso: Se accede a esta finca por Ruta Provincial N° 8, camino que une General Güemes con San Juan de Dios (Jujuy), distante 30 kms. (aprox.) del empalme (rotonda) de las Rutas Nacional N° 34 y N° 9. Forma de Pago: 30% del precio en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley: 5% c/comprador y sellado p/acta D.G.R. 1,25%. Edictos: por 3 días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial y por 2 días en diario El Pregón de la provincia de Jujuy. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores Informes: Martillero Público señor Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - T.: 087-223951 y/o Banco Provincial de Salta sito en calle España N° 550 - Salta - C.P. 4400 - Tels.: 087-311254/1245/1524/1282. Nota: Si no hubiere postores por la base indicada transcurrido 15" ésta se reducirá en un 50% o sea \$ 68.000.- y si así todavía no hubiere postores por esta última se reducirá la base inicial en un 75% o sea \$ 34.000.-

Imp. \$ 144,00

e) 18 al 20/10/95

O.P. N° 2.768

F. N° 81.206

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**JUDICIAL CON BASE****Inmueble rural ubicado en Rosario de Lerma denominado Finca "Santa Sofia"**

El día viernes 20/10/95 a las 19,30 horas en Avenida Independencia N° 149 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 25.000 (base del crédito Hipotecario, y en caso de no haber postores se reducirá la misma en un 25% o sea \$ 18.750) el inmueble identificado como Matrícula N° 8.176 - R. de Lerma 19 - Finca "Santa Sofia" con todo lo edificado, plantado y adherido. Descripción del Inmueble: Lote N° 8F Plano 753. Ext.: Partiendo del pto. 1 al 1: 551,87 m; del pto. 1 al 44": 715,63 m.; del pto. 44" al 45: 662,24 m.; del pto. 45 al 46: 457,84 m.; del pto. 46 al 47: 383,29 m.; del pto. 47 al 48: 127,85 m.; del pto. 48 al 49: 54,29 m.; del pto. 49 al 50: 305,00 m.; del pto. 50 al 51: 39,27 m.; del pto. 51 al 52: 87,91 m.; del pto. 52 al 53: 300,75 m.; del pto. 53 al 54: 154,92 .; del pto. 54 al 55: 138,28 m.; del pto. 55 al 56: 249,20 m.; del pto. 56 al 57: 29,34 m.; del pto. 57 al 1: 59,51 m. Lím.: NE.: Mat. 142 de Pedro R. Sanz

Navamuel; SO.: Mat. 515 de José Antonio y Carlos A. Diez y Arroyo de las Tipas; SE.: Mat. 8.175 de María Modesta San Millán de Diez y otros. NO.: Mat. 515 de José Antonio y Carlos A. Diez. Sup.: 79 Has. 3.586,26 m2. Mat. de Origen: 515, datos según cédula parcelaria. El inmueble consta de una casa a escasos mts. de la entrada construida con bloques, techo de tejas en muy mal estado, como así también su estado general. Tiene tres habitaciones, baño, cocina comedor y living estar (en el mismo hay un hogar), a escasos mts. se encuentran dos viviendas con características de ranchos, 1 cocina precaria y 1 baño precario (techo de chapas, paredes de adobe y pisos de cemento), en las que se puede apreciar la existencia de forestación de 80 a 100 plantas de Eucaliptos, como así también de aprox. 50 a 60 plantas de pinos ubicadas en la ladera del cerro, también la existencia de una represa con válvula de regule para extracción de agua. El estado general de los alambrados es malo, careciendo el mismo en lo que hace al perímetro de los cerros. Aproximadamente hay 10 Has. con plantación de maíz, siendo las mismas de escaso desarrollo y cubierto por maleza. La Finca no tiene Canon de riego, obteniendo agua a través de la gentileza de la Flia. Diez. Asimismo el agua para consumo fiar. es extraída por pozo, y la Finca tiene Luz Eléctrica. La Finca se encuentra en el Camino a Corralito, al frente de la Escuela Pcial. de la zona. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 3ra. Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en juicio contra Cobodevilla, Pedro Alberto, Ejec. Hipotecaria. Expte. N° B-29.777/92. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de Pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores Informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini - Avenida Independencia N° 149, Salta - Capital. Tel./Fax: 238920 de 17,00 a 21,00 horas.

Imp. \$ 123,00

e) 18 al 20/10/95

plantado y adherido, ubicados en Belgrano N°s 1046 y 1048 de la ciudad de Embarcación e identificados con: I) Cat. N° 19.643 - Sección C - Manzana 19a - Parcela 19 - Departamento San Martín - Embarcación - 2.321. Ext.: Fte. y c/Fte.: 10 m.; Cdo. NE. y SO.: 23,75 m. Lím.: NE.: p. 20 Mat. 19.644; SE.: p. 9 Mat. 19.633; SO.: p. 18 Mat. 19.642, todos de Embarcación S.A.: NO.: calle Belgrano. II) Cat. N° 19.644 - Sección C - Manz. 19a - Parcela 20 - Departamento San Martín - Embarcación - 2.321. Ext.: Fte. y c/Fte.: 10 m.; Cdo. NE. y SO.: 23,75 m. Lím.: NE.: p. 21 Mat. 19.645; SE.: p. 8 Mat. 19.632; SO.: p. 19 Mat. 19.643, todos de Embarcación S.A.; NO.: calle Belgrano, Dat. Comunes: Ant. Dom.: Céd. Parc. Plano N° 1373. Sup. S/M.: 237,50 m2.; Mat. de Origen: 19.624, seg. céd. parc. El primer inmueble esta ocupado por su prop. Ramón Silvano Andrada y su núcleo familiar: su esposa señora Cristina Reynafé de Andrada y sus hijos Silvana Valeria Andrada con su esposo Martín Matamoros y la nieta del demandado Antonella Belén Matamoros, sus hijos Edgardo, Sebastián Justo, Marcos José María y Gisela María José Andrada. El inmueble está construido y consta de una habitación de 4 x 6 m. aprox. en donde reside el señor Matamoros y señora Silvana Andrada y la hija del matrimonio; un salón de 5 x 8 m.; aprox.; dos dormitorios de 4 x 4 m. aprox.; un dormitorio de 3 x 2,50 m. aprox. y un living comedor de 3 x 2,50 aprox.; un baño de 2 x 2 m.; una cocina comedor de 5 x 4 m. aprox.; un lavadero, techado, todo perimetralmente cercado y construido de material con techo de chapas de cinc. Servicios: agua, luz eléctrica y pozo ciego. Ubic.: Belgrano N° 1046 - Embarcación- El 2do. inmueble está ubicado en Belgrano N° 1048 de la misma ciudad. Esta totalmente tapiado con un portón precario de madera. Esta lote mide 10 m. fte. x 23,75 m. de fdo., sin mejoras ni serv. y contiguo al anterior cat., datos según informe del señor Juez de Paz. Ordena señor Juez de Ira, Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en juicio contra Andrada, Ramón Silvano; Reynafé de Andrada, María Cristina del Valle, s/Ejec. Hipot., Expte. N° B-42.016/93. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador y conf. Cód. Fiscal. Condiciones de Pago: seña 50% a cuenta del precio total y saldo dentro de lo 5 días de aprobada la subasta.

Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes: Martillero Gustavo A. Yapura Bellini - Independencia N° 149, Salta - Capital. Tel/Fax: 238920 de 17,00 a 21,00 horas.

Imp. \$ 99,00

e) 18 al 20/10/95

O.P. N° 2.767

F. N° 81.205

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL CON BASE

Dos inmuebles contiguos sitios en calle Belgrano N°s 1046 y 1048 de la ciudad de Embarcación

El día viernes 20/10/95 a las 19,40 horas en calle Independencia N° 149 de esta ciudad, remataré sin base y al contado los inmuebles con todo lo edificado,

O.P. N° 2.766

F. N° 81.204

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL SIN BASE****44 sillas de madera c/asiento de cuero**

Hoy, 18/10/95, a las 18 hs. en Alsina 1035 ciudad, remat. sin base y contado, 44 sillas de mad. c/asiento de cuero, dividida en 4 lotes de 11 sillas c/u. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C de 8° Nom., Dr. Víctor D. Ibáñez, Secret. N° 1, en juicio seg. contra: "Comunidad Cristiana Betesda - Ejecutivo", Expte. N° B-63.729/95. Arancel de ley 10% a cargo del comp. con más 0,6 % sellado D.G.R., en efect. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035, por la tarde. J.R.C. de M. Mart. Público. IVA Responsable No Inscripto.
Imp. \$ 10,50

e) 18/10/95

O.P. 2.758

F. N° 81.196

Por: JORGE E. ARIAS**JUDICIAL CON BASE DE \$ 2.160****Un inmueble con construcción,
con buena ubicación**

El día 10/10/95 a hs. 12 en mi oficina de Pje. J. Castellanos N° 243 de esta ciudad y conforme lo ordena el Juez Interino, Dra. Inés del Carmen Daher, Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Orán; Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados: Gaspar Arce, Adolfo vs. Arru de Serradilla, María s/Ejecutivo; Expte. N° 8.197/94. Remate con la base de \$ 2.160. igual a la 2/3 de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle Belgrano Esq. 20 de Febrero, datos según cédula parcelaria; Secc. 6, Manz. 53, Parcela 1ª, Matrícula 8.282; Fte. N 14, Fte. E 21,20 m. Cdo. O 21,31 m. Cdo. S 14 m. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada solamente. Forma de Pago: 30% del precio obtenido en la subasta, saldo dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% a cargo del comprador. Mayores informes en Pje. J. Castellanos N° 243 de 11 a 12 hs. Martillero: Jorge E. Arias.

Imp. \$ 51,00

e) 18 al 20/10/95

O.P. N° 2.750

F. N° 81.186

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE (con reducciones)****Un camión m/Dodge - Modelo DP 800 -
Año 1971 - Funcionando**

El día viernes 27 de octubre de 1995, a las 19,05 horas, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré

con la base de U\$S 12.000,00 (correspondiente al crédito origen) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un camión m/Dodge - tipo Chasis con cabina - Modelo DP 800 - Año 1971 - Dominio N° B-159.145, con motor m/Perkins N° PA-6.409.865, chasis m/Dodge N° 18F0157F, c/cabina color azul, c/6 cubiertas en regulares condiciones, c/caja de madera color amarillo, sin auxilio y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial, en avda. Chile N° 1450 de esta ciudad. Condiciones de pago: el comprador abonará en el acto del remate una seña del 30% a cuenta del precio, con más el Arancel de Ley del 10% y el sellado D.G. de Rentas del 0,6%. Saldo del 70% dentro de los 5 días hábiles de esta subasta. La deuda que registra el automotor por ante la Municipalidad correrá por cuenta del comprador. Remate por cuenta y orden del Banco Mayo Coop. Ltda., conforme al Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y con secuestro practicado en autos: "Banco Mayo Coop. Ltda. vs. Chalup, Víctor Rogelio s/Medida Cautelar - Secuestro" Expte. N° B-70-499/95 de trámite por ante el Juzg. de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom., a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - T. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 62.00

e) 17 y 18/10/95

O.P. N° 2.744

F. N° 81.173

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA**JUDICIAL****Lote de Terreno en Villa Constitución****Base \$ 527,34**

El día 18 de octubre de 1995 a Hs. 18,45 en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7 (cont. Tucumán) ciudad remataré con la Base de \$ 527,34 (2/3 del V.F.) el inmueble Matrícula 54.973 - Dep. Cap. 01 - Sec. V - Mz. 11 - Parc. 25, individualizado como Lote 25 del Plano 3482-DGI, ubicado s/calle Washington s/N° (al lado Oeste del N° 2.790), entre las calles Río Gallegos y José M. Zuviria del B° Constitución de esta ciudad, de propiedad de la demandada. Ext. y Lim. los que dan su C. Parcelaria. Sup. 339,85 m2. Estado Ocupación y Mejoras: Sin ocupantes y baldío, con agua y luz para conectar. Verlo durante el día. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 3ª Nom., Secretaría N° 2. en autos "Banco de Galicia y B. Aires c/Tula, Ana María - Ejec." Expte. B-58.197/94. Edictos 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Condiciones de Venta: Seña 30% a/c del precio, al contado en el acto.

Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Comisión 5% y Sellado 1,25 del precio c/comprador, al contado en el acto. El Impuesto a las Ventas (Art. 7° Ley 23.905) será abonado antes de inscribirse la transferencia. La sub. se hará aunque el día fuera inhábil. Informes en dicho local T. 230154. Francisco E. Segovia, martillero público.

Imp. \$ 34,00

e) 17 y 18/10/95

O.P. N° 2.743

N° 81.174

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA
JUDICIAL

Dos partes indivisas de dos inmuebles - baldíos céntricos - Bases \$ 262,43 y \$ 186,14

El día 18 de octubre de 1995 a Hs. 19, en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7 (cont. Tucumán) ciudad, remataré 2/48 avas partes indivisas de dos inmuebles, baldíos, céntricos, a 30 m. aprox. de A.G.A.S., ubicados en Pedro Pardo s/N° (entre los N°s: 15 y 47), de propiedad del demandado: 1) Con Base de \$ 262,43 (proporc. de 2/3 del V.F.) la 1/48 ava parte indiv. del inmueble Matrícula 69.639 - Dep. Cap. 01 - Sec. C - Mz. 20 - Parc. 20 a. individualizado como Parc. 20 a del Plano 5.443-DGI. Ext. y Lim. los que dan su C. Parcelaria. Sup. 685,75 m2 total del inmueble. 2) Con Base de \$ 186,14 (proporc. de 2/3 del V.F.) la 1/48 ava parte indivisa del inmueble Matrícula 69.640 - Dep. Cap. 01 - Sec. C - Mz. 20 - Parc. 20 b, individualizada como Parc. 20 b del Plano 5.443-DGI. Ext. y Lim. los que dan su C. Parcelaria. Sup. 475,38 m2 total del inmueble. Ambos sin ocupantes y baldíos con un Pasillo común s/Plano citado. Por su frente pasan los servicios de agua y cloacas, gas, e/eléct. y pavimento. Visitas en h. comercial. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 3ª Nom., Secretaría N° 1, en autos "Banco de Galicia y B. Aires c/García, Antonio Miguel-Ejec." Expte. B-45.780/93. Condic. de Venta: Señá 30% a/c. precio, al contado en el acto. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Comisión 5% y sellado 1,25% del precio c/comprador, al contado en el acto. Edictos 2 días en B. Oficial y El Tribuno. La sub. se hará si el día fuera inhábil. Informes en Lavalle 799 - T. 230154. Francisco A. Segovia, martillero público.

Imp. \$ 42,00

e) 17 y 18/10/95

O.P. N° 2.741

F. N° 81.171

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL CON BASE

Una casa en Campo Quijano y una casa en Vª Mitre ciudad

El día 19 de octubre de 1995, a las 18 hs. en Alsina 1035, por disposic. de la Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst.

C. y C. de 1° Nom., Dra. María C. M. de Marinero, Secret. Dra. Silvia E. Rivero, en juicio seg. contra: "Sánchez, Pedro; Vázquez, Salvador y Dada, Horacio P.V.E. por cobro de Alq. Emb. Prev. Hoy Ejecutivo", Expte. N° B-32.905/92, remat. 1°) Con la base de \$ 1.242,66 corresp. a las 2/3 part. de su V.F. el inmueble Identific. Mat. 1572, Secc. B, Manz. 34, Parc. 3. Dep. R° de Lerma - Campo Quijano. Mide fte. 15 m. x 65 m. de fdo. Sup. S/T 975 m2. Limit. N. lote 358, S. lotes 275, 276 y 281; O. lote 268 y E. calle San Martín según datos obt. de la respec. ced. parc. Ubic. sobre calle San Martín S/N° entre Belgrano y Rep. de Chile de la Loc. de Campo Quijano. Consta de dos habitac. de 4 x 4 m. aprox. con galería y baño, paredes de block revoc., techo de chapas acanal., carpint. de mad. piso cem. alisado. Serv. de luz eléct. y agua cte. Sobre calle de ripio, a 5 cuadras de la plaza central. Se enc. ocup. p/la Sra. Elsa F. Guaymás, su esposo José Giménez, el señor Adrián A. Guaymás y su esposa Silvia A. Rodríguez de Guaymás, según inf. Sr. Juez de Paz. a fs. 150 de estos autos. 2°) Con la base de \$ 3.178,98, corresp. a las 2/3 part. de su V.F. el Inmueble Identific. Mat. 61.050, Secc. O, Manz. 617, Parc. 11 Dpto. Cap. Mide fte. 10 m. x 30 m. fdo. Sup. s/T 300 m2. Limit. NE calle María Inés Jándula; SO. lote 4; SE. lote 12 y NO. lote 10. Plano 4693, según datos obt. de la respec. ced. Parc. Se enc. ubic. sobre calle María Inés Jándula N° 1361 Vª Mitre ciudad. Cuenta c/dos dormit. chicos, ambos c/hueco p/placard, living-comed. cocina c/mesada de mat. revest. c/ceram. y bacha, lavadero cub. c/pileta de cem. y vikry en la pared, baño instal. revest. c/vikry, amplio patio de tierra en el fondo, c/peq. porción de cem. Al frente espacio para jardín y peq. cerco de alambre tej. Vereda y acceso de mosaico tipo vainilla. Piso del Inmueble mosaico calcáreo rojo. Techo de losa a dos aguas c/tejas. Construcc. de mat. cocido, revoc. y pint. en buen est. Carpint. de mad. Cercado en parte c/tapia de ladrillo y parte alambre tejido. Todos los serv. inst. (falta med. de gas). Calle de ripio. Se enc. desocupada y libre de habitantes, según inf. fs. 143 vta. de autos. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el Acto del Remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035 tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 20 hs. J.R.C. de M. Mart. Público. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 141,00

e) 17 al 19/10/95

O.P. N° 2.740 F. N° 81.170

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL SIN BASE****Un automóvil Peugeot 505 SR 5V funcionando**

El día 18/10/95, a las 18,15 hs. en Alsina 1035 ciudad, remat. sin base y dinero de contado un automóvil marca Peugeot tipo Sedán cuatro puertas, mod. 505 SR. 5V, motor Peugeot N° 399372, Chasis Peugeot N° 2013380, Dominio A-064114. Pint. y tapiz. en buen est. c/rueda de auxilio. Se enc. en buen est. y func. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 4° Nom. Dr. José O. Yáñez, Secret. N° 1, en juicio seg. contra: "Herrera, Francisco - Prep. Vía Ejecutiva", Expte. N° B-58.848/94. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 2 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. el día martes 17/10/95 y miércoles 18 hasta el mediodía en España 143 y por la tarde en Alsina 1035, lugar de la subasta. J.R.C. de M. Mart. Público. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 34,00

e) 17 y 18/10/95

CITACIONES A JUICIO

O.P. N° 2.748 F. N° 81.182

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados "Espín, Salvador Julio - Ríos, Mercedes vs. Cruz, Luis Enrique - Sumario: Escrituración", Expte. N° B-58.808/94, cita a Miguel Avellaneda; Marta Avellaneda; Atilio Cornejo; Carlos Serrey y Angel Ramón Bascari, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial que los represente en juicio. Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, Capital, 20 de setiembre de 1995. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 17,00

e) 17 y 18/10/95

O.P. N° 2.713 F. N° 81.127

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12va. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: Tinte, Lucía Inés vs. Velarde, Alberto César; Velarde, Eduardo; Velarde Pechieu, Nelly; Velarde, Jorge Ricardo; Velarde Ruiz Moreno, Eduardo; Ruiz Moreno Velarde, Julio Octavio; Ruiz Moreno Velarde, Fernando; Ruiz Moreno Velarde, Josefina y/o sus Herederos", Expte. N° 2B-63.914/95, cita y emplaza a los señores Eduardo Velarde, Eduardo Ruiz Moreno Velarde y Nelly Velarde Pechieu, para que en el término de 6 (seis) días contado a partir de la última publicación, se presenten a juicio

bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que actúen por ellos. Publíquese por el término de 3 (tres) días. Salta, 22 de setiembre de 1995. Escribana Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 13 al 18/10/95

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 2.763 F. N° 81.201

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Villamayor, René Dionisio s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-35.593/92, cita y emplaza por el término de 30 días, a toda persona que se considere con derecho a formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial por el término de ocho días. Salta, 18 de agosto de 1995. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 18 al 27/10/95

O.P. N° 2.762

F. N° 81.197

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 8va. Nom. en autos: Gallardo, Hugo Ricardo. Inscripción de Martillero, Expte. N° 2-B-71.834/95, hace saber que el señor Hugo Ricardo Gallardo, con domicilio en Las Reinamoras 1741, Barrio Bancario, de esta ciudad, tramita por ante este Juzgado la inscripción de martillero público a los efectos de lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 3.272. pudiendo cualquier persona o entidad con personería jurídica impugnar probando que el solicitante no se encuentra en las condiciones exigidas por ley. Publíquese por el término de 8 días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Salta, 5 de setiembre de 1995. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez, Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Salta 13 de octubre de 1995.

Imp. 68,00

e) 18 al 27/10/95

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 2.764

F. N° 81.202

El Señor Juez Dr. Mario A. Salvadores, en los autos caratulados "Arquati, Sofia María s/Adición de Nombre, Sol. por Guillermo Vicente Arquati y Graciela Mabel Harach". Expte. N° 1B-67.576/95 que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaria de Pedro Edmundo Zelarayán, a los fines de dar cumplimiento a lo prescripto por el art. 17 de la ley 18.248. Ordena publicar edictos en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, 28 de junio de 1995. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 17,00

e) 18/10 y 20/11/95

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 2.774

F. N° 81.212

EUGENE S.R.L.

1. - EUGENE S.R.L.

2. - Datos Personales

A) MARIA ELIZABETH MARCHENA

Doc. : D.N.I. 17.553.089

Nacionalidad: Argentina

Estado Civil: Soltera

Fecha Nac.: 27/12/65

Profesión: Comerciante

Domicilio: Maipú N° 804

B) MARIA ESTHER CARPIO

Doc.: D.N.I. 3.617.948

Nacionalidad: Argentina

Estado Civil: Viuda

Fecha Nac.: 16/08/37

Profesión: Comerciante

Domicilio: Avda. Mariano Moreno N° 3.932

3. - Fecha de Constitución 27/09/95

4. - Denominación: EUGENE S.R.L.

5. - Domicilio y sede social: Maipú N° 804

6. - Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la compra-venta por mayor y menor, distribución, representación y consignación de productos alimenticios, bebidas envasada en gral., con o sin gas. con alcohol o sin él.

7. - Duración: Se fija en 5 años a partir de la fecha de su inscripción en el Reg. Público de Comercio.

8. - El capital se fija en la suma de \$ 12.000. - (Pesos Doce Mil). El Capital se divide en 1200 cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una, las cuales han sido suscriptas en un 50% por cada socia. La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25% del capital social, debiéndose integrar el saldo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de constitución.

9.- La administración, fiscalización y uso de la firma será ejercida por María Elizabeth Marchena y María Esther Carpio quienes revisten el carácter de gerentes.

10. - Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 17/10/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 18/10/95

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 2.709

F. N° 81.118

CENTRO DE ATENCION PEDIATRICA

INTEGRAL S.A.

CONVOCATORIA

El Centro de Atención Pediátrica Integral Sociedad Anónima (CAPI S.A.) convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de noviembre de 1995, a horas 20.00 en la sede de la sociedad, sita en Avenida J.B Justo 93 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y cuadros, Notas a los Estados Contables e Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio Económico N° 5, iniciado el 01/04/94 y finalizado el 31/03/95.
- 4º) Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico N° 5, iniciado el 01/04/94 y finalizado el 31/03/95.
- 5º) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 6º) Renovación de autoridades del Directorio: Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes con mandato por 2 (dos) ejercicios.

Nota: Conforme a lo dispuesto en el artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales el presente llamado a asamblea se cita en primera y segunda convocatoria se realizará una hora después de la fijada para la primera, es decir a las 21.00 horas del 02/11/95, y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de acciones presentes.

Imp. \$ 85,00

e) 12 al 19/10/95

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 2.765 F. N° 81.203

CENTRO VECINAL EL MIRADOR ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal El Mirador de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 1995 a las 10,00 horas, en el local de Lerma 1469 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración memoria, balance general, inventario, cuadro de resultado e informe del Organo de Fiscalización ejercicio 1994.
- 3º) Renovación Parcial Comisión Directiva.
- 4º) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

José Santos Bustos **Raúl R. Figueroa**
Secretario Presidente
Imp. \$ 6,50 e) 18/10/95

O.P. N° 2.756 F. N° 81.193

FEDERACION SALTEÑA DE NATACION Asamblea General Ordinaria

El Consejo Ejecutivo de la Federación Salteña de Natación, en cumplimiento de las prescripciones legales estatutarias, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de noviembre próximo a las 19,00 horas en Av. San Martín 671 (Sociedad Sirio Libanesa).

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos (2) delegados para firmar el acta.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General del Ejercicio N° 11 - Período 01/08/94 al 31/07/95 - e informe del Organo de Fiscalización.
- 4º) Renovación parcial de autoridades: Elección por un (1) año de: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, 3 (tres) Vocales suplentes; 2 (dos) Organos de Fiscalización y 3 (tres) Tribunal de Pena.

Art. 22: La Asamblea se celebrará válidamente sea cual sea el número de delegados concurrentes, una hora después de la señalada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los delegados con derecho de voto. Tienen derecho a voto los delegados titulares.

Salta, 12 de octubre de 1995

Alicia H. de Panozzo

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 18/10/95

O.P. N° 2.755 F. N° 81.191

LIGA METANENSE DE FUTBOL

La Liga Metanense de Fútbol convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1995 a hs. 19,00 en su local social ubicado en calle Alem esq. Irigoyen de la ciudad de Metán para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de tres miembros para integrar la Comisión de Poderes.
- 2º) Lectura Acta anterior.
- 3º) Designación de dos miembros para firmar el Acta anterior.
- 4º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuentas de Ganancias y Pérdidas Ejercicio 1994.
- 5º) Informe del Organo de Fiscalización.
- 6º) Elección de Presidente y Vice-Presidente.
- 7º) Designación del Honorable Tribunal de Neutrales.

Ramón J. Rojas
Secretario

Humberto F. Espeche
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 18/10/95

O.P. N° 2.753 F. N° 81.189

ASOCIACION CRISTIANA BAUTISTA EBENEZER

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Asociados de la Asociación Cristiana Bautista Ebenezer a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su Sede de calle Sarmiento s/N° - Cerrillos el día 01/11/95 a horas 20,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asociados para firmar el acta.

2º) Aprobación del Balance General, Estado de resultado, Anexo, Memoria e Informe del Organismo de Fiscalización por Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.

3º) Renovación de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

Salta, 15 de octubre de 1995

José Hugo Copa

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 18/10/95

AVISO GENERAL

O.P. N° 2.757

F. N° 81.195

CAJA DE JUBILACIONES PARA MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 apartado "K" - de la Ley N° 6.556, se hace conocer el estado Económico-Financiero (provisorio) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, al día 30/06/95.

Activo

- Caja y Bancos		11.032,73	
- Inversiones			
* Depósitos en Caja de Ahorro	179.373,89		
* Plazos Fijos en Pesos	3.804.620,43		
* Plazos Fijos en Dólares	675.671,00		
* Bonex series 84 y 87	104.861,00	4.764.526,32	
- Cuentas por Cobrar			
* Deudores por Aportes	2.552.245,74		
* Poder Ejecutivo Provincial	946.897,44		
* Círculo Médico de Salta	97.632,38		
* Obra Sede Caja C. M. Salta	13.393,83		
* Deudores Varios	4.962,40		
* Anticipos al Personal	401,00		
* Créditos varios - Hab. Jubilat.	1,74		
* Deudas Ap. Ant. - art. 41 Ley 6556	580.515,04	4.196.049,57	
- Bienes de Uso			
* Muebles y Útiles	10.290,74		
* Máquinas de Oficina	7.292,90		
* Bienes Varios	2.113,14		
* Instalaciones	1.044,50	20.741,28	
TOTAL DEL ACTIVO		8.992.349,90	

Pasivo

- Aportes y Contrib. a Depositar	77,00	77,00	
TOTAL PASIVO		77,00	

PATRIMONIO NETO

- Capital Social	8.226,80		
- Ajustes al Capital	21.302,78		
- Resultados Acumulados	7.846.952,59		
- Resultados del ejercicio (Prov.)	1.115.790,73	8.992.272,90	
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO		8.992.272,90	
TOTAL		8.992.349,90	

RECURSOS ORDINARIOS

- Cuota de Afiliación	556,80		
- Aporte Categoría Asoc.	824.181,63		
- Aporte 2% Asociados	262.439,29	1.087.177,72	
- Otros Recursos			
* Renta de Inversiones	328.514,78		
* Intereses Resarcitorios	29.054,77		
* Otros Recursos	34,80	357.604,35	
TOTAL DE RECURSOS		1.444.782,07	

EGRESOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

- Papelería y Útiles de Of.	1.154,15		
- Franqueo	276,25		
- Luz, Gas y Teléfono	920,49		
- Comisión y Gtos. Bancarios	1.085,47		
- Conservación Bienes de Uso	699,80		
- Publicidad y propaganda	21,00		
- Sueldos y Aportes	19.153,77		
- Honorarios Profesionales	19.437,90		
- Procesamiento de Información	472,00		
- Movilidad y Traslado	1.854,20		
- Buffet y Artículos Limpieza	1.967,03		
- Otros gastos y Serv. Sereno C.M.S.	800,00		
- Estacionamiento	201,60		
- Gtos. Represent. Cjo. Adm.	19.497,00		
- Otros Honorarios por servicios	304,00		
- Otros gastos por funcionamiento	9.598,97		
- Impuestos y Tasas	4.394,57	81.838,20	

GASTOS DE PRESTACIONES

- Jubilaciones Ordinarias	161.537,00		
- Jubilaciones Extraord.	33.276,68		
- Pensiones	45.136,36	239.950,04	

GASTOS DE PROMOCION

- Publicaciones	2.004,50	
- Cursos-Jornadas- Aportes Instituc.	1.650,00	
- Viáticos y Movilidad	3.198,00	
- Actos Sociales	350,60	7.203,10

GASTOS FINANCIEROS Y OTROS

- No existen		
TOTAL DE EGRESOS	328.891,34	
EXCEDENTE PROVISORIO	1.115.790,73	

Nota Aclaratoria: No se exponen los resultados por Exposición a la inflación.

El Consejo de Administración

Dr. Ramón A. Vivas

Tesorero

Imp. \$ 37,00

e) 18/10/95

RECAUDACION

O.P. N° 2.779

Saldo anterior.....	\$ 118.307,80
Recaudación del día 17/10/95	\$ 1.222,60
TOTAL	\$ 119.530,40